

Vicente Pérez, José María.
Vicente Prieto, Luis.
Vicente Vicente, José Antonio.
Vidogaín Goyenechea, Guillermo.

Vilar Martínez, Gerardo.
Villanueva Calvo, Cruz.
Villar Calán, Rafael del.
Viñuela Díaz, José Antonio.

Vivas Mariscal, Julio.
Yépez Laimo, Luis E.
Zobarán Unda, Luis.
Zurita Villamuza, Víctor Jesús.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Ingenieros Superiores de Montes del ICONA por la que se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.

De conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la convocatoria de concurso-oposición restringido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de abril de 1973 para cubrir plazas de Ingenieros Superiores de Montes del ICONA, se hace público para general conocimiento de los interesados que las pruebas selectivas comenzarán el día 20 de noviembre de 1973, a las once horas de la mañana, en llamamiento único, a todos los señores concursantes-opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las pruebas selectivas se celebrarán en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Vocal Secretario, Antonio López Balazote.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Briones Ledesma.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 27 de septiembre de 1973 por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vacantes nueve plazas en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha acordado su previsión a través de oposición libre, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Mediante la citada oposición se cubrirán nueve plazas vacantes en la actualidad, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

El número definitivo de plazas se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.1.1. Características de las plazas.

Todas las vacantes a cubrir pertenecen a los Servicios Provinciales de este Departamento.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Primer ejercicio.

Primera parte.—Consistirá en la visita de inspección a una obra designada por el Tribunal, pudiéndose tomar notas y croquis para su posterior desarrollo.

Segunda parte.—Consistirá en la redacción escrita y gráfica de un trabajo designado por el Tribunal, en base a la visita de inspección efectuada en la primera parte de este ejercicio.

Dispondrán para esta redacción de un tiempo máximo de cuatro horas.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante cuatro horas, un tema elegido de entre dos sacados a suerte del cuestionario número 1, que figura anexo a la presente Orden.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante tres horas, de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a suerte del cuestionario número 2, que figura anexo a esta convocatoria, sobre Derecho administrativo y organización de la Administración.

d) Cuarto ejercicio: Consistirá en analizar la adecuación del anteproyecto de una construcción a las determinaciones del plan de ordenación que sea aplicable. Este ejercicio deberá realizarse por escrito en el tiempo máximo de una hora.

Para cada una de estas pruebas el Tribunal señalará lugar, día y hora para que los opositores procedan, en sesión pública, a la lectura de sus respectivos ejercicios y a contestar a cuantas aclaraciones o detalles aquél considere oportuno formular.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, o estar exentos del mismo, bastando, en el primer caso, que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el párrafo f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su solicitud al modelo que se acompaña como anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio).

3.2. Plazos de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de la Vivienda o en los Organismos que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

El pago de estos derechos podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, entregando el importe juntamente con la instancia, o bien por giro postal o telegráfico dirigido al «Ministerio de la Vivienda—Habilitación General—Derechos de examen, Aparejadores», haciendo constar, en este caso, en la instancia, la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.